REPUBLICA DEL ECUADOR
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

CONVERSIÓN DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BOLSA DE BIENES RAICES DEL ECUADOR BOLBIRAIZ S.A.

CUANTÍA: US$800,oo. DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA----

---

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, dieciséis de marzo del dos mil seis, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI** , Notario Titular **TRIGESIMO** del cantón Guayaquil, comparece el señor **Gabriel Navas Vinelli**, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía; **BOLSA DE BIENES RAICES DEL ECUADOR BOLBIRAIZ S.A.** tal como consta en el Nombramiento que se agregará como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Conversión de Acciones, Aumento de Capital, y reforma de Estatutos, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Conversión del Capital, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía BOLSA DE BIENES RAICES DEL ECUADOR BOLBIRAIZ S.A., que se celebra al tenor de las

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON - GUAYAQUIL

siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA INTERVINIENTE** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura el Señor Gabriel Navas Vinelli, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía; BOLSA DE BIENES RAICES DEL ECUADOR BOLBIRAIZ S.A., el funcionario además está facultado por expresas disposiciones estatutarias, y está legalmente autorizado por la Junta General extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía celebrada el veintidós de febrero del dos mil seis, para celebrar el presente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Por Escritura Pública otorgada por la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil Doctora Norma Plaza de García, el cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la Compañía BOLSA DE BIENES RAICES DEL ECUADOR BOLBIRAIZ S.A., la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el trece de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. b) Por Escritura Publica otorgada por el Notario Primero del Cantón Guayaquil Doctor Carlos Quiñonez Velasquez con fecha treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintitrés de diciembre del mismo año. La compañía BOLSA DE BIENES RAICES DEL ECUADOR BOLBIRAIZ S A aumento su capital y reformo los estatutos sociales. c) La Junta General extraordinaria de accionistas de la Compañía BOLSA DE BIENES RAICES DEL ECUADOR BOLBIRAIZ S.A. celebrada el veintidós de febrero del dos mil seis, resolvió 1) Efectuar la conversión de la moneda expresada en el capital de la Compañía, de conformidad a lo estipulado en la Ley de Transformación Económica del Ecuador; 2) Aumentar el capital;

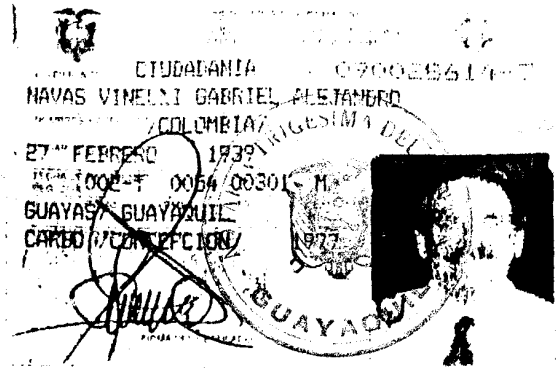

CIUDADANIA 0900286147
NAVAS VINELLI GABRIEL ALEJANDRO
COLOMBIA VIGESIMA QUI
27 FEBRERO 1939
GUAYAS GUAYAQUIL
CARBO CONCEPCION 1977

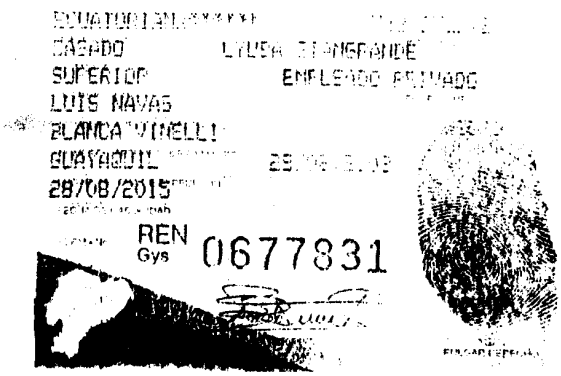

ECUATORIANA
CASADO LUISA GRANDE
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
LUIS NAVAS
BLANCA VINELLI
GUAYAQUIL
28/08/2015
REN 0677831

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

152 - 0488
NUMERO

0900286147
CEDULA

NAVAS VINELLI GABRIEL ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTON

TARQUI
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Piero Aycart Viccini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON - GUAYAQUIL

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BOLSA DE BIENES RAICES DEL ECUADOR BOLBIRAIZ S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2006.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de Febrero del dos mil seis, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **Compañía BOLSA DE BIENES RAICES DEL ECUADOR BOLBIRAIZ S.A.**, en las oficinas de la misma, ubicadas en las calles Francisco Boloña 517 entre 4ta y 5ta de la Ciudadela Kennedy. Al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente se constituye esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Se encuentran presentes los accionistas de la Compañía a saber: **El Señor Gabriel Navas Vinelli, propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y la señora Lyuba Giangrande de Navas, propietaria de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.** Asume la Presidencia de la Junta el Presidente de la Compañía señor Gabriel Navas Vinelli, y actúa como secretaria AD-HOC de la Junta la señora Lyuba Giangrande de Navas, y procede a formar la lista de los asistentes con la determinación de las acciones que representan; el valor pagado por ellos y los votos que le corresponden. Acto seguido la Secretaria informa que a esta Junta han asistido los accionistas que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta Extraordinaria Universal de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. En razón de que existe el quórum legal y estatutario, el señor Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los señores accionistas conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, declarando el accionista que está conforme con los puntos a tratarse que son: 1) Conversión de la moneda expresada en el capital de la Compañía y cambio del valor de las acciones; 2) Aumento de Capital; 3) Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía, y 4) Autorización al Representante Legal de la Compañía, para que celebre la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de la Ley para hacer efectivas las

Dr. Piero Aycart Vicenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

decisiones de la Junta General. Siendo las 11 Horas el **Presidente de la Junta señor Gabriel Navas Vinelli, declara formalmente constituida la Junta** General y dispone que se entre a tratar el orden del día. Acto seguido por secretaría se procede a leer, el primer punto del orden del día que dice: 1) Conversión de la moneda expresada en el capital de la Compañía y cambio del valor de las acciones. El Presidente de la Junta manifiesta que la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de Marzo del 2000. Y publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 del mismo mes y año, dispone que se reforme cualquier norma que obligue a las personas a expresar el capital en sucres y determina que el capital debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América; además, el Superintendente de Compañías, acatando dicha ley ha dictado varias Resoluciones expidiendo las normas de aplicación a las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, por lo que es necesario adecuar el capital de la Compañía a las normas vigentes, por tanto, propone convertir el Capital Suscrito de la Compañía que actualmente es de Cinco Millones de sucres se convierte en Doscientos dólares de los Estados Unidos de América, y que aprovechando este cambio podemos cambiar el valor de las acciones a un valor de un dólar cada una, esto es, que el capital actual suscrito de la Compañía estará representado por doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, además, que los títulos actuales deben anularse y emitirse nuevos títulos expresando la nueva moneda del capital, así como también en los demás libros sociales de la Compañía. La sala después de escuchar al Presidente delibera al respecto y por unanimidad de votos resuelve aceptar la moción presentada, por lo que desde hoy en adelante el capital deberá expresarse en dólares de los Estados Unidos de América y que las acciones a emitirse se repartirán en el mismo porcentaje que tienen los accionistas en los actuales momentos, pero, con el nuevo valor. 2) EL SEGUNDO PUNTO del orden del día es conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía. En este estado toma la palabra la señora Lyubo Dimogrande de Navas y, manifiesta que es urgente y necesario aumentar el capital de la Compañía, tanto por razones económicas como por motivos legales. La Junta después de deliberar todos los pormenores y oír al respecto las explicaciones que da el proponente de la moción, resolvió

por unanimidad de votos lo siguiente: 1) Aumentar el capital de la Compañía en la suma de ochocientos dólares, que estará dividido en ochocientas nuevas acciones de un valor de un dólar cada uno. 2) Aprobar que las ochocientas nuevas acciones se paguen en numerarios. La Junta General decide por unanimidad, aprobar la suscripción y forma de pago, resolviendo también por unanimidad que luego de ser aprobado el aumento de capital e inscrita la escritura correspondiente en el Registro Mercantil, los valores pagados se transfieren a la cuenta Capital Social. Así el accionista secretario de la junta manifiesta que de conformidad con el derecho de preferencia que la ley les concede a los accionistas para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que actualmente tienen, la suscripción de las ochocientas nuevas acciones correspondientes al aumento de capital acordado, deberán distribuirse entre los accionistas aprorrata de sus actuales acciones. El accionista señor Gabriel Navas Vinelli, suscribe cuatrocientas nuevas acciones que las paga íntegramente en numerario; y, la señora Lyuba Giangrande de Navas, suscribe cuatrocientas nuevas acciones que las paga íntegramente en numerarios. La Junta General aprueba por unanimidad la distribución de las ochocientas nuevas acciones de un valor nominal de un dólar cada una, correspondiente al acordado aumento de capital. 3) **TERCER PUNTO** del orden del día.- Reforma de los estatutos sociales de la compañía.- La Junta General procede de inmediato a conocer y resolver la reforma del artículo cuarto de los Estatutos Sociales a consecuencia del aumento de capital y luego de deliberar al respecto la junta resuelve por unanimidad, reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales, referente al capital social, el mismo que dirá el capital social de la compañía es de mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno al mil inclusive. 4) **CUARTO PUNTO** del orden del día.- La autorización al representante legal de la compañía para que suscriba la respectiva escritura pública de la conversión de la moneda, Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales y cumpla el tramite de la ley, para hacer efectivas las decisiones de la Junta General.- En este punto la Junta procede con igual unanimidad y resuelve, autorizar al Presidente Ejecutivo, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública, con los más

Dr. Piero Aycart Vinezini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON - GUAYAQUIL

amplios poderes, así como también a efectuar los demás tramites legales que fueren necesarios para que surtan plenos efectos la escritura pública. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente, concede un receso para la redacción de la presente acta, reinstala la Junta con la asistencia de las mismas personas que la constituyeron, se procede a dar lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación, y que para constancia firman todos los accionistas presentes, el Presidente y la Secretaria Ad Hoc que certifica.- quedando archivados en el respectivo expediente los documentos conocidos en esta junta y la copia de la presente acta. se levanta la sesión a las 12h30, después de comprobar que el acta ha sido firmada por los concurrentes f) **Gabriel Navas Vinelli f) Lyuba Giangrande de Navas.**

CERTIFICO. Que la presente es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía, al cual me remito en caso necesario.-

Guayaquil, Febrero 22 del 2006

Lyuba Giangrande de Navas
Secretaria Ad-Hoc

Guayaquil, Enero 4 del 2002

Señor
Gabriel Navas Vinelli
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en la sesión de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **"BOLSA DE BIENES RAICES DEL ECUADOR BOLBIRAIZ S.A."**, celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, por un lapso de CINCO años.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y realizará la más libre y amplia administración de la misma, de la forma que mejor estime conveniente a los intereses de ella, sólo y sin el concurso de ningún otro funcionario.

La Compañía **"BOLSA DE BIENES RAICES DEL ECUADOR BOLBIRAIZ S.A."**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 5 de Diciembre de 1988; e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 13 de Marzo del mismo año. La Compañía **"BOLSA DE BIENES RAICES DEL ECUADOR BOLBIRAIZ S.A."** aumento su capital social y reformo sus estatutos sociales, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil Dr. Carlos Quiñonez Velásquez, el 30 de Octubre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 23 de Diciembre de 1996.

Atentamente,

Lyuba Giangrande de Navas
Secretaria Ad-Hoc

Acepto el cargo de **"Presidente Ejecutivo"** de la Compañía **"BOLSA DE BIENES RAICES DEL ECUADOR BOLBIRAIZ S.A."**

Guayaquil, Enero 4 del 2002

Gabriel Navas Vinelli

En la presente fecha queda inscrito este nombramiento de Presidente Ejecutivo
Folio(s) 7372-7374 Registro Mercantil No. 1314 Repertorio No. 2084
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 22 de Enero de 2002

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 11,41

3) Reformar sus Estatutos Sociales; y, 4) autorizar al Representante Legal para que otorgue la escritura correspondiente y cumpla con los trámites de la Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General. TERCERA: DECLARACIONES Presupuestos estos antecedentes, el Señor Gabriel Navas Vinelli, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía BOLSA DE BIENES RAICES DEL ECUADOR BOLBIRAIZ S.A. por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, celebrada el día veintidós de febrero del dos mil seis y en cumplimiento de lo acordado en ella, declara: a) Que se efectúa la conversión de la moneda expresada en el capital de la Compañía: b) Que se aumenta el capital social de la compañía en ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, de manera tal, que en lo sucesivo el capital de la compañía sea de mil dólares de los Estados Unidos de América; c) Que se reforman los Estatutos Sociales de la Compania, con el texto y sentido determinado en el Acta de Junta General mencionada, que se agrega como documento habilitante. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El Presidente Ejecutivo Señor Gabriel Navas Vinelli, declara bajo la gravedad del juramento que los pagos efectuados por el aumento de capital han sido efectivos y los valores pagados por los accionistas que suscribieron dichos aumentos, se encuentran depositados en la caja de la Compañía. Y que, además, la compañía no es contratista de obras públicas para con el Estado, ni con ninguna de sus Instituciones. DOCUMENTOS Además de insertar el texto del acta correspondiente de la Junta Extraordinaria de Accionistas a que se

Dr. Piero Aycart Vincenzini NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

hace referencia en este instrumento, incorpore señor Notario el nombramiento debidamente inscrito del Presidente Ejecutivo de la Compañía con el que legitimo mi personeria. Dejando constancia que autorizo al Doctor Fernando Navas Vinelli, para que a nombre de mi representada, gestione la aprobación e inscripción de esta escritura y realice cuantos trámites legales fueran necesarios para su cabal eficacia. Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de Ley, para la perfecta validez de esta Escritura. firma) Abogado Piero Aycart Carrasco. Registro tres mil quinientos ochenta y seis HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

P/ BOLSA DE BIENES RAICES DEL ECUADOR BOLBIRAIZ S.A.

Gabriel Navas Vinelli
C.C.N° 0[illegible]28614-7
C.V.C.N° 152-0488
RUCN° 0990976112001

REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO

GUAYAQUIL - ECUADOR

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE CONVERSIÓN DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BOLSA DE BIENES RAICES DEL ECUADOR BOLBIRAIZ S.A. - QUE SELLO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-

Dr. Piero Aycart Vicenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON - GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha al margen de la escritura pública de CONVERSIÓN DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA BOLSA DE BIENES RAICES DEL ECUADOR BOLBIRAIZ S.A. celebrada ante mi dieciséis de marzo del dos mil seis, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución numero 06-G-IJ 0002497 de la Subdirectora Jurídico de la Intendencia de compañias de Guayaquil, suscrita el diez de abril del dos mil seis. Guayaquil, dieciocho de abril del dos mil seis.-

NOTARIA TRIGESIMA

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto, de la Resolución No. 06-G-IJ-0002497 de fecha 10 de Abril del 2006, emitida por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 5 de Diciembre de 1988.- Guayaquil, 21 de Abril del 2006.

Dr. Virgilio Jarrín Asanza
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Asanza
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 20.210
FECHA DE REPERTORIO: 02/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 11:57

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha dos de Mayo del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 06-G-IJ-0002497,** dictada el 10 de Abril del 2006, por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de sucres a dólares, Aumento del Capital Suscrito, y la Reforma del Estatuto, de la compañía **BOLSA DE BIENES RAICES DEL ECUADOR BOLBIRAIZ S.A.,** de fojas **2.961 a 2.975,** Registro Industrial número **216.- 2.-** Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- **3.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 20210
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION RAZON: Laura Ulloa

s

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA